

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022

OBJETO: Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-ATICBF-I-171-2022** que mediante este documento se presenta el informe, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 05 de octubre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 811.036.279-5 Representante Legal JAIDER EUGENIO SEPÚLVEDA GARCÍA C.C. No. 71.661.365	
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987	
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22 Representante ANDREA MÉNDEZ PALMA C.C. No. 1.110.482.484	<p>Integrante No. 1</p> <p>LAM CONSTRUCCIONESSAS NIT. 900.356.860-0 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal. JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO C.C. No. 84.034.926</p> <p>Integrante No. 2</p> <p>OPEN INGENIERIA SAS NIT. 900.145.551-4 Porcentaje de participación: 50%</p>

	Representante Legal. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ C.C. No. 3.137.389
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS CC. No. 79.488.048

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día once (11) de octubre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 194, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado comprendido entre el día 12 y 13 de octubre de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 197, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó el 19 de octubre de 2022, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
---	-----------------------	-----------------------------

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de dos (2) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 a.m., por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 200, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en los términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo a los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), fue **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.885,50)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EL PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATICBF-I-171-2022					
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22</u>	\$ 56.136.991,00	98,2834024	0,0000000	98,2834024
2	ESTRUCTURAS,INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	\$ 58.115.070,00	96,5068413	0,0000000	96,5068413

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22 con un puntaje de 98,2834024 un valor ofertado de \$ 56.136.991,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 3.899.239,00.

Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m., para que los proponentes puedan formular observaciones, únicamente, en el correo convocatorias_at@findeter.gov.co , según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2022.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"

PROPONENTE No. 1 ESTRUCTURAS,INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VERIFICACIÓN	
					VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 12.025.163	\$ 2.284.781	\$ 14.309.944	\$ 2.284.781,00	\$ 14.309.944,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 36.811.030	\$ 6.994.096	\$ 43.805.126	\$ 6.994.096,00	\$ 43.805.126,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 58.115.070		\$ 58.115.070,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 13.304.700,00	\$ 14.783.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 40.727.907,00	\$ 45.253.230,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 54.032.607,00	\$ 60.036.230,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"

PROPONENTE No. 3 UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22

					VERIFICACIÓN	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 11.615.859,00	\$ 2.207.013,21	\$ 13.822.872,00	\$ 2.207.013,00	\$ 13.822.872,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 35.558.083,00	\$ 6.756.035,77	\$ 42.314.119,00	\$ 6.756.036,00	\$ 42.314.119,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 56.136.991,00		\$ 56.136.991,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 13.304.700,00	\$ 14.783.000,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 40.727.907,00	\$ 45.253.230,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 54.032.607,00	\$ 60.036.230,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta economica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR IVA (19%) ofertado, sin que esto modifique el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B), encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ATICBF-I-171-2022

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"

Fecha de diligenciamiento: 21/10/2022

Proponentes: ESTRUCTURAS,INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	ESTRUCTURAS,INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 60.036.230,00	\$ 54.032.607,00	\$ 60.036.230,00	\$ 58.115.070,00	\$ 56.136.991,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 58.115.070,00	\$ 56.136.991,00
				\$ 0	\$ 0

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
21/10/2022	\$ 4.885,50

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 20/10/2022 18:01:43
 Refrescar - Imprimir - Exportar

CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	19 de octubre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	20 de octubre de 2022 Hora: 9:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	21 de octubre de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 24 de octubre de 2022, a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co . Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	26 de octubre de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la **Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-ATICBF-I-171-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	21/10/2022	4885.50	
Presupuesto:	\$ 60.036.230,00	P. MAYOR:	58.115.070,00
Fecha evaluación:	21/10/2022	P. MENOR:	56.136.991,00

Metodo de PONDERACION: **3 - MEDIA GEOMETRICA**

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 57.126.030,50
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 57.620.550,25
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 57.117.468,09
MENOR VALOR (4):	\$ 56.136.991,00

VER TABLA DE RANGO
50
50
50
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
ESTRUCTURAS,INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	\$ 58.115.070,00	96,54	98,28	96,5068413	96,60	96,5068413	58.115.070,00
UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	\$ 56.136.991,00	98,27	97,43	98,2834024	100,00	98,2834024	-

	\$ 114.252.061,00
n=	2,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 57.126.030,50
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 57.126.030,50
Vmax=	58.115.070,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 57.620.550,25
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 57.117.468,09
	\$ 57.117.468,09
MAX:	\$ 58.115.070,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 56.136.991,00

PAF-ATICBF-I-171-2022

“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22</u>	<u>\$ 56.136.991,00</u>	<u>98,2834024</u>	<u>0,0000000</u>	<u>98,2834024</u>
2	ESTRUCTURAS,INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	\$ 58.115.070,00	96,5068413	0,0000000	96,5068413

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22 con un puntaje de 98.2834024 un valor ofertado de \$ 56.136.991,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 3.899.239,00.